CORPONOR

Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 0 3 2 29 OCT 2019

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para el periodo institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NOROIRIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el articulo 27 Literal j) de la Ley 99 de 1993, en el articulo 1 de la ley 1263 de 2008, en el articulo 35 Numeral 18 y en el articulo 50 del Acuerdo No. 01 del 3 de septiembre de 2013 de la Asamblea Corporativa, en concordancia con lo dispuesto en el articulo 2.2.8.4.1.21 e inciso segundo del articulo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el articulo 1 de la ley 1263 de 2008, por el cual modifica el articulo 28 de la ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo designar al Director General para un periodo de cuatro (4) años dentro del "último trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo".

Que el articulo 27 literal j) , define dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el articulo 51 de los Estatutos Corporativos de Corponor, aprobados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo No. 01 del 3 de septiembre de 2013, establece que "El Director General de la Corporación será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años () ".

Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo N° 023 del 26 de Agosto de 2019, "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental —CORPONOR, para el periodo institucional del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023".

Que una vez cumplido el procedimiento señalado por el Acuerdo N° 023 del 26 de Agosto de 2019, el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria del veintinueve de octubre de 2019, eligió como Director

CORPONOR

Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 0 3 2 **29 OCT 2019**

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para el periodo institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

General de la Entidad al señor RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, identificado con cedula de ciudadanía número 13.501.538 de Cúcuta, para el periodo institucional del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

Que, en consecuencia de lo anterior, las decisiones del Consejo Directivo debe expresarse a través de Acuerdos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.18. Del Decreto 1076 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO — Designese al Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.501.538 de Cúcuta , como Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para el periodo institucional del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO — El Director General tomara posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación, previo el lleno de los requisitos de ley o en su defecto esta posesión podrá tomarse ante un juez o notario de la respectiva jurisdicción de la Corporación o ante el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, conforme a lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Corporativos de Corponor, aprobados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo No. 01 del 3 de septiembre de 2013.

ARTICULO TERCERO — El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1) de Enero de 2020.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y COMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO